



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Aprobación de las actas número 42/2024 y 44/2024.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/200/2024, recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como del escrito recibido el treinta y uno del mismo mes y año, signado por la Representante Legal de Tecnologías de Información América S.A. de C.V.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/195/2024, recibido el treinta de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.-----

ASISTENTES:-----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente ----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del - - - - -

Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente ----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder -----

Judicial del Estado, con voz. ----- Presente ----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del -----

Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/48/2024. Aprobación de las actas número 42/2024 y 44/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 42/2024 y 44/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación: al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 42/2024 y 44/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO III/48/2024. Oficio número DRHYM/200/2024, recibido el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, firmado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como del escrito recibido el treinta y uno del mismo mes y año, firmado por la Representante Legal de Tecnologías de Información América S.A. de C.V. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en relación con el Procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/010-2024, referente a la Adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del Sistema de Audio, Videograbación y Área de Testigo Protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, (acuerdos XI/24/2024 y III/40/2024) de este Órgano Colegiado), presenta el proyecto de Dictamen para la emisión del Fallo correspondiente, en términos del documento adjunto. De igual forma, se da cuenta con el escrito recibido el treinta y uno de mayo del año en curso, por la representante legal de la empresa denominada "ti America" Tecnologías de la Información América S.A. de C.V., y en este acto con el escrito recibido en la misma fecha, por el representante legal de la empresa TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. de C.V., quienes realizan diversas manifestaciones en relación a la evaluación técnica.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/010-2024, referente a la Adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del sistema de audio, videograbación y área de testigo protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/010-2024, la cual inició el catorce de mayo de este año, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha diecisiete de mayo, se realizó la visita a las instalaciones; y con fecha veintiuno del citado mes y año, se realizó la Junta de Aclaraciones.
- El lunes veintisiete de mayo, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a nueve Licitantes:

1. IEMBK, S.A. DE C.V.
2. BLEGAM CORP, S.A. DE C.V.
3. TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
4. PC UNISERVICIOS, S.A. DE C.V.
5. LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ
6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V.
7. TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.
8. RM GLOBALIZACIÓN, S.A. DE C.V.
9. ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas.

- Con fecha treinta de mayo del año en curso, se dictaminó desechar las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

1. IEMBK, S.A. DE C.V.
2. PC UNISERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ
4. TEC REDES Y SERVICIOS INFORMATICOS, S.A. DE C.V.
5. RM GLOBALIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Y se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
BLEGAM CORP, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los cuatro licitantes aceptados, se obtienen las siguientes propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	(número y letra)



BLEGAM CORP, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 2,430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 2,818,800.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 3,298,591.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 3,826,365.56 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.)
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 3,197,940.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 3,709,610.40 (TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V..	SIN IVA	\$ 3,253,678.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 3,774,266.48 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

Ahora bien, para la emisión de este fallo, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, considera pertinente tomar en cuenta la opinión técnica emitida mediante oficio número D-TIC/016/2024, por el Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, lo que en la parte que aquí interesa se transcribe a continuación:

"[...] En relación con la calidad del producto ofertado por el licitante Blegam Corp S.A de C.V. y una vez valorada minuciosamente la propuesta presentada. Respecto a seguridad de la información, representa una desventaja ya que uno de sus componentes está incluido en una lista de vulnerabilidades emitida por The federal Communications Commissions Public Safety and Homeland Security Bureau de Estados Unidos, lo que representa un riesgo ya que vulnera la seguridad de la información y privacidad de los recursos transmitidos y grabados con dispositivos marca HIKVISION, a continuación, el componente mencionado.

"NVR 8 MEGAPIXELES (4K) / 8 CANALES, 1TB HDD, MARCA: HIKVISION, MODELO: DS-7608NXI-12/8P/S, y cámaras HIKVISION, PROCEDENCIA: CHINA"

Anexo 1 Lista de marcas identificadas como riesgo de seguridad.

Respecto al licitante Tryple Play System De México, S.A. de C.V., el sistema y el hardware ofertado garantizan seguridad en la información, por lo que se considera que cumple con los requerimientos establecidos.

El licitante Tecnologías de la Información América, S.A. de C.V. La integración ofrece una ventaja ya que sus componentes garantizan seguridad de la información, por lo que se considera que cumple con los requerimientos establecidos.

Por último, el licitante Enlaces y Soluciones de Información, S.A. de C.V. ofrece un beneficio en cuanto a la seguridad ya que no oferta componentes identificados como brecha de seguridad [...]."

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, advierte que, si bien la empresa BLEGAM CORP, S.A DE C.V., es el licitante que ofertó el precio más bajo para la adquisición del equipamiento tecnológico materia de la presente licitación, cierto es que, el precio solo constituye una de las condiciones que señala el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pero no es una condición absoluta y única para sustentar un fallo, toda vez que también debe considerarse la calidad, financiamiento, oportunidad, y demás condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garanticen el cumplimiento y seguridad en el objeto de la licitación.

En ese sentido, de la opinión técnica emitida por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, se obtiene que la calidad del producto ofertado por el licitante Blegam Corp S.A de C.V., no garantiza seguridad de la información, ya que, uno de sus componentes está incluido en una lista de vulnerabilidades emitida por The federal Communications Commissions Public Safety and Homeland Security Bureau de Estados Unidos, lo que representa un riesgo, ya que vulnera la seguridad y privacidad de los recursos transmitidos y grabados con el dispositivo marca HIKVISION.

En tanto, que las propuestas de los licitantes Tryple Play Systems de México S.A de C.V., Tecnologías de la Información América S.A de C.V y Enlaces y Soluciones de Información S.A de C.V. proporcionan seguridad y sus componentes no representan un riesgo de privacidad y seguridad en la información; aunado que, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico para la renovación del sistema de audio, videograbación y área de testigo protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Material Penal.

En ese sentido, y dado que los tres licitantes antes referidos cumplen con las propuestas técnicas requeridas y brindan seguridad y privacidad en la información, este Órgano Colegiado, tomará como criterio rector en esta decisión,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

la proposición que resulte ser económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la segunda propuesta más baja en precio, que es la ofertada por la empresa TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, ya que sus componentes garantizan seguridad de la información y no representan un riesgo, así como garantía, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/010-2024, referente a la Adquisición de equipamiento tecnológico para la renovación del sistema de audio, videograbación y área de testigo protegido para la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, el

cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.

3. **Emitir fallo de adjudicación** de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/010-2024, a favor del licitante TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA S.A DE C.V., hasta por la cantidad de \$3,709,610.40 (TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.), con IVA.; con cargo a la partida 5.2.1.1. audio y video, del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
4. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización del contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago, previo el trámite correspondiente y de ser necesario comprometa el recurso autorizado para tal efecto.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles a la notificación, conforme al artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de los artículos 29, fracciones II, III y IV, 35 de la citada Ley y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de las bases de la presente licitación, así como dar debido cumplimiento a todos y cada una de los requerimientos y obligaciones establecidas en las mismas.
6. Designar como administrador del cumplimiento del contrato, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá rendir un informe mensual a este Comité de Adquisiciones, respecto del funcionamiento del sistema adquirido.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación, debiendo levantar el acta correspondiente y en su momento realice la devolución de la documentación.



COMITÉ DE ADQUISICIONES


8. En relación a los oficios presentados por el representante legal de la empresa denominada TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. De C.V., y representante legal de la empresa TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. de C.V., deben estarse a lo acordado en este fallo.

Comuníquese esta determinación a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/48/2024. SE RETIRA.

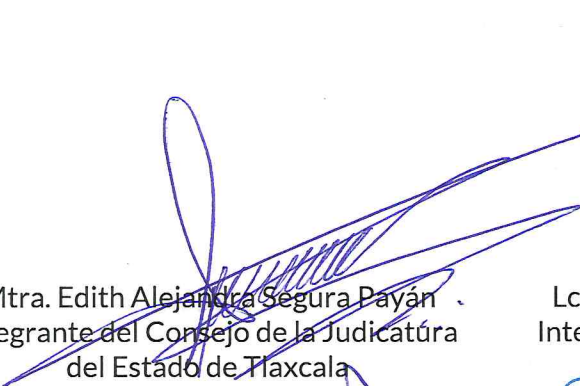
Al no haber otro asunto y siendo las nueve horas con veinticuatro minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.


Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

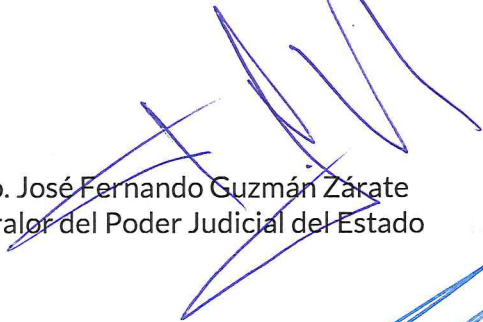
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala




Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.